EL (LA) DIRECTOR (A) DE GESTIÓN CORPORATIVA

CONSIDERANDO:

Que en el Título 4, Capítulo 1, articulo 2.8.4.1.1 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público” el Gobierno Nacional compiló las medidas de austeridad del gasto público de los organismos, entidades, entes públicos, y personas jurídicas que financien sus gastos con recursos del Tesoro Público.

Que, en cumplimiento de lo anterior, la Administración Distrital a través del Decreto 492 de 2019, expidió los lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.

Que el Gerente del Proyecto 7789 - DISEÑO , FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE MONITOREO, EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO SOBRE EL RECURSO HÍDRICO DEL DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ, conforme a la Resolución No. 01767 del 3 de octubre de 2013, determinó la necesidad de contar con la prestación de servicios de un PROFESIONAL UNIVERSITARIO en ADMINISTRACION DE EMPRESAS o INGENIERA CIVIL o ECONOMIA o ADMINISTRACION AMBIENTAL o INGENIERÍA AMBIENTAL quien deberá contar con la experiencia mínima de 6 Año(s) para PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA PLANIFICAR, ACOMPAÑAR Y ORIENTAR TÉCNICAMENTE LAS ACCIONES QUE PERMITAN DIRECCIONAR LAS POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS AMBIENTALES Y LA GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO SOBRE LOS USUARIOS QUE GENERAN AFECTACIÓN AL RECURSO HÍDRICO SUBTERRÁNEO Y SUPERFICIAL Y AL SUELO. (asignado al proceso SIPSE 25344).

Que, de conformidad con la anterior solicitud, se autoriza la firma de la contratación requerida en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

CERTIFICAMOS:

Que una vez verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por el responsable del Proyecto antes mencionado,

[] NO EXISTE PERSONAL DE PLANTA

[X] EXISTIENDO PERSONAL EN LA PLANTA, ÉSTE NO ES SUFICIENTE O REQUIERE DE UN GRADO DE ESPECIALIZACIÓN.

Que realice las actividades descritas en la solicitud y que motiva la presente certificación.

Dada en Bogotá D.C, a los Dos (02) días del mes de Mayo del año Dos mil veinticuatro (2024).



Director(a) de Gestión Corporativa

EL (LA) DIRECTOR (A) DE GESTIÓN CORPORATIVA

CONSIDERANDO:

Elaboró: MARIA CONSUELO CUITIVA RIVEROS
Revisó:JUAN DAVID ARISTIZABAL GONZALEZ
Aprobó:JUAN DAVID ARISTIZABAL GONZALEZ

Control de Cambios

Versión	Descripción de la Modificación	Fecha
11	Se ajustó el texto del formato por actualización normativa y por necesidades del proceso.	Radicado 2021IE06718 del 15 de enero de 2020
12	Se ajustó el texto del formato por necesidades del proceso.	Radicado No. 2023IE41149 del 24 de febrero del 2023.